

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 060-ES-OE-0658 Páginas: 29
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-26-013

Título: Servicio de coordinación de seguridad y salud, prevención de riesgos laborales y dirección facultativa de las obras para el PDC de la C.-N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Francisco Vivanco Valero	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---------------------------------	--	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-26-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras y de prevención de riesgos laborales que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Llevar a cabo las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera coordinando las actividades de obra para garantizar que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), así como efectuar las funciones de dirección facultativa de las obras de acuerdo con la normativa aplicable.
- Efectuar las tareas de vigilancia, inspección y control de trabajos ejecutados en el marco del PDC de la CN José Cabrera desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, así como la Gestión de requisitos en materia de seguridad aplicables a las empresas contratistas.

Los contratos que tengan por objeto la vigilancia supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

2. División en lotes

El contrato no se divide en lotes ya que la ejecución de las distintas tareas requiere una total coordinación para que se satisfaga la necesidad que se pretende atender con este contrato. Su ejecución por diversos contratistas supondría una dificultad desde el punto de vista técnico, además, teniendo en cuenta el volumen decreciente de actividades y obras previstas en la instalación en los próximos años, la división en lotes no es eficiente desde el punto de vista económico y organizativo, pudiendo provocar que alguno de los lotes quedara desierto.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0655

4. CPV

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71317200-5 Servicios de salud y seguridad

71520000-9 Servicios de supervisión de obras

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **368.934,47** euros (IVA incluido):

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	304.904,52
Importe IVA (21%)	64.029,95
Presupuesto Base de Licitación	368.934,47

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Teniendo en cuenta los servicios a prestar el precio del contrato se fija a tanto alzado.

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a título estimativo, el III Convenio colectivo nacional de los servicios de prevención ajenos que fue suscrito con fecha 14 de junio de 2023, (publicado en BOE 15 de agosto de 2023) y el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad que fue suscrito con fecha de 12 de enero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023).

Para los perfiles de coordinador de seguridad y salud y de técnico de prevención de riesgos laborales, se emplea el convenio de los servicios de prevención ajenos tomándose el Grupo II para ambos perfiles, y un nivel 3 para el perfil de Coordinador de seguridad y salud, y un nivel 5 para el perfil de Técnico de prevención de riesgos laborales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	4

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo durante los años 2027, 2028 y 2029 se establece un incremento del 2,5 % anual respecto del salario base del año 2024 (última tabla salarial publicada) que es el incremento realizado en el último año publicado.

Para el perfil de director de obras se emplea como referencia el nivel salarial del grupo 1 del convenio de ingeniería. Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo durante los años 2027, 2028 y 2029 se establece un incremento del 2,3 % anual respecto del salario base del año 2024 (última tabla salarial publicada) y de un 2% anual para el plus de convenio recogido en el artículo 38 que son los incrementos realizados en el último año publicado.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar los factores de corrección que se indican en la siguiente tabla con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Los perfiles del coordinador de seguridad y salud y del director de obras comenzarán la prestación del servicio el 14 de enero de 2027, mientras que la incorporación al contrato del técnico de prevención de riesgos laborales se realizará el 12 de febrero de 2027 (a la finalización de los contratos vigentes para estos servicios).

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Número trabajadores	PERFILES	Dedicación	Factor corrector	Salario 2027	Salario 2028	Salario 2029	TOTAL
1	PERFIL 2 – Coordinador de seguridad y salud (11,5 meses 2027, 12 meses 2028 y 0,5 meses en 2029)	35%	2,20	18.561,07	19.852,27	847,86	39.261,20
1	PERFIL 3 - Técnico PRL (10,5 meses 2027, 12 meses en 2028 y 0,5 meses en 2029)	100%	1,75	33.570,67	39.325,63	1.679,53	74.575,83
1	PERFIL 1 – Director de obra (11,5 meses 2027, 12 meses 2028 y 0,5 meses en 2029)	30%	2,00	17.632,01	18.817,02	801,87	37.250,90

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3	TOTAL (EUROS)	69.763,75	77.994,92	3.329,26	151.087,93
---	---------------	-----------	-----------	----------	------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	6

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **60.435,17 €**.

Costes de sustituciones

Se ha considerado el coste asociado a la sustitución del técnico de prevención de riesgos laborales. Se estima el coste del servicio de un mes al año.

Descripción	Importe (€) AÑO 2027 (10,5 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (0,5 meses)	TOTAL
Sustituciones de personal	2.797,56	3.277,14	139,96	6.214,66

A este importe resulta igualmente necesario añadirle los costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de la sustitución de este perfil da como resultado **2.485,86 €**.

Costes del equipamiento

Coste de equipos y herramientas asociados al perfil de técnico de prevención de riesgos laborales.

Descripción	Importe (€) AÑO 2027 (10,5 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (0,5 meses)
Equipos y herramientas	3.500	4.000	200

Costes visado dirección obras

Adicionalmente se estima el coste asociado al visado de la dirección de las obras ejecutadas en el marco del PDC de CN José Cabrera en un Colegio Profesional.

Descripción	Importe (€) AÑO 2027 (11,5 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (0,5 meses)
-------------	---	---------------------------------------	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	7

Visado dirección obras PDC CNJC	7.500	8.000	500
------------------------------------	-------	-------	-----

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029	TOTALES
Coste total salario perfiles y sustituciones	72.561,31	81.272,06	3.469,22	157.302,59
Costes salariales empresa 40%	29.024,52	32.508,82	1.387,69	62.921,03
Total coste empresa equipo trabajo	101.585,83	113.780,88	4.856,91	220.223,62
Equipos, herramientas y visados dirección obras	11.000,00	12.000,00	700,00	23.700,00
Total costes directos acumulados	112.585,83	125.780,88	5.556,91	243.923,62
Gastos generales (18%)	20.265,45	22.640,56	1.000,24	43.906,25
Beneficio industrial (7%)	7.881,01	8.804,66	388,98	17.074,65
TOTAL ANUAL	304.904,52			

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes directos	243.923,62
2. Costes indirectos	60.980,90
2a – Gastos generales	43.906,25
2b – Beneficio industrial	17.074,65
TOTAL (1+2)	304.904,52

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

EXPLOTACIÓN:

0060-JC-3.4.1. SERVICIOS Y EQUIP. JC (502383)

PREVISION DE EJECUCION POR ANUALIDADES

Total	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años (€)	140.732,29	157.226,10	6.946,13

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **533.582,91 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el periodo máximo de prórroga.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	304.904,52
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	228.678,39
Valor estimado (€)	533.582,91

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la C.N. José Cabrera, término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) dado que se trata de la instalación donde se localizan las obras de desmantelamiento.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir del 14 de enero de 2027 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de dieciocho (18) meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente contrato no se permite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a 160.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Forma de acreditación, en caso de empresas extranjeras:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro que corresponda o, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LCSP, en caso de no poder presentar las cuentas, mediante una declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa en los tres últimos años.

4. Solvencia técnica y profesional

a) La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios realizados en el curso de los tres últimos años será igual o superior a 120.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	11

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Coordinador de Seguridad y Salud

- Titulación Universitaria en Ingeniería o Arquitectura (superior, técnica o grado), en cualquier especialidad.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Formación para ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud

Se acreditará mediante certificado de la empresa o empresa de formación, que acredite que el perfil propuesto ha recibido formación mínima de 200 horas exigida para ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de acuerdo con el apéndice 2 de la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para la aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Específicamente el coordinador de seguridad y salud deberá contar con:

- Experiencia profesional de 3 años como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción. La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

(*) Perfil: Coordinador de Seguridad y Salud						
Nombre y apellidos:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	12

Experiencia profesional como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción						
Periodo ejecución total (en meses)						___meses

Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

- Titulación universitaria media o grado.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional como técnico de PRL en obras de construcción de al menos 3 años. La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

(*) Perfil: Técnico de Prevención de Riesgos Laborales						
Nombre y apellidos:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia profesional como técnico de PRL en obras de construcción						
Periodo ejecución total (en meses)						___meses

Director de Obras

- Titulación de ingeniero superior / arquitecto o graduado más máster en ingeniería / arquitectura.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional de al menos tres años como director de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación. La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(*) Perfil: Director de Obras						
Nombre y apellidos:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia profesional como director de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación						
Periodo ejecución total (en meses)						___ meses

(*) NOTAS (Comunes a los 3 perfiles para la acreditación de la experiencia adicional requerida):

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio
- En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.4.
- Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	14

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa que se requiera en el apartado H.3. del presente documento.

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un **máximo 51 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica. Algunos de los trabajos que serán objeto de dirección y supervisión están sujetos a los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

- **Coordinador de Seguridad y Salud (Máximo 18 puntos)**

Se valorará con **7 puntos** la acreditación como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del título o certificación académica correspondiente (donde consten las firmas cursadas, las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS superados) correspondiente donde consten específicamente las especialidades citadas (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España)

- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de realizar un análisis de actualizaciones reglamentarias, normativas y documentales en el campo de la prevención de riesgos

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

laborales, elaborando un informe anual sobre su aplicabilidad al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera.

Forma de acreditación:

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos),

- Se valorará con hasta un máximo de **6 puntos** la experiencia adicional de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos. Se asignarán 1,5 puntos por cada año completo acreditado hasta un máximo de 4 años y 6 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- **Técnico de prevención de riesgos laborales (Máximo 12 puntos)**

Se valorará con **6 puntos** la experiencia adicional mínima de 1 año del perfil propuesto para tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de movimiento de tierras o de excavación de terrenos. Se asignarán 1,5 puntos por cada año completo acreditado hasta un máximo de 4 años y 6 puntos

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Se valorará con **6 puntos** la formación teórico-práctica en materia de extinción de incendios de al menos 8 horas.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante certificado expedido por empresa formadora que incluya contenido y duración de la formación impartida.

- **Director de Obras (Máximo 21 puntos)**

- Se valorará con **4 puntos** la formación en materia de coordinación de seguridad y salud (mínimo 200 horas) para obras de construcción según el contenido del apéndice 2 de la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	17

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Real Decreto 1627/1997.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante certificado expedido por empresa formadora que incluya contenido y duración de la formación impartida.

- Se valorará con un máximo de **12 puntos** la experiencia adicional del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en instalaciones nucleares. Se valorará con 1,5 puntos cada año acreditado hasta un máximo de 8 años y 12 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

-Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

-Se valorará con **5 puntos** la experiencia adicional de al menos 2 años del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos. Se valorará con 2,5 puntos cada dos años completos acreditados hasta un máximo de 4 años y 5 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

-Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

-Los trabajos ofertados en los criterios relativos a la experiencia adicional que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se incluirán en dichas tablas.

(NOTA) Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes

4. Puntuación máxima oferta económica

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 del PTCA para cada lote.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **304.904,52€ IVA excluido**.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
El contratista, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa")
- El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación de su personal de al menos 10 horas que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0658	0	Junio 2026	19

normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo, que de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de obligación esencial a:

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que presente los servicios objeto del contrato en la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.

b) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.

c) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

d) El equipo que preste el servicio objeto del contrato a en la Instalación Nuclear de José Cabrera deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

e) Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el pliego tipo.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (**ANS**):

1º.- Se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración del coste del servicio de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

-Coordinador de Seguridad y Salud: 400 euros por jornada

-Director de Obras: 450 euros por jornada

En el caso del servicio de prevención de riesgos laborales, se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (240 jornadas), supondrá la minoración del coste del servicio de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

-Técnico de PRL: 270 euros por jornada

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles (excluyendo periodos vacacionales) dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

-Técnico de PRL: 270 euros por jornada

De forma anual el coordinador del contrato por parte del contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

La ejecución del presente contrato implica la gestión y mantenimientos de diversos registros del área de la prevención de riesgos laborales, en los que se incluyen datos personales de los trabajadores, como el listado de personas accidentadas, evaluación de riesgos personales, certificados de formación, etc.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Dos decimales	Precio ofertado (Sin IVA) Máximo dos decimales
Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud, Prevención de Riesgos Laborales y Dirección de Obras	304.904,52	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<i>Perfil Coordinador de Seguridad y Salud</i>		
Criterios 1 y 2	SI	NO
Acreditación como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología (*)		
Compromiso de realizar un análisis de actualizaciones reglamentarias, normativas y documentales en el campo de la prevención de riesgos laborales, elaborando un informe anual sobre su aplicabilidad al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera		
Criterio 3	SI*	NO
Experiencia adicional de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos. (**)		
	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales <u>completos</u> de experiencia ofertados : ____ años	

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>Perfil Técnico de prevención de riesgos laborales</i>		
Criterio 1	SI	NO
Experiencia adicional mínima de 1 año del perfil propuesto para tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de movimiento de tierras o de excavación de terrenos. (**)		
	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales <u>completos</u> de experiencia ofertados : ____ años	
Criterio 2	SI	NO
Formación teórico-práctica en materia de extinción de incendios de al menos 8 horas (*)		

<i>Perfil Director de obras</i>		
Criterio 1	SI	NO
Formación en materia de coordinación de seguridad y salud para obras de construcción (mínimo 200 horas) según el contenido del apéndice 2 de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Real Decreto 1627/1997 (*)		
Criterio 2	SI	NO
Experiencia adicional del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en instalaciones nucleares. (**)		
	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales <u>completos</u> de experiencia ofertados : ____ años	
Experiencia adicional de al menos 2 años del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en obras de		

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

movimiento de tierras o excavación de terrenos. (**)	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales <u>completos</u> de experiencia ofertados : ____ años
---	--

(*) La acreditación de estos criterios se realizará aportando la documentación indicada para cada criterio y perfil en el apartado H.3 del presente pliego.

(**) En caso afirmativo, para acreditar la experiencia y trabajos ofertados, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a los perfiles ofertados:

Nombre y apellidos:							
Puesto: <u>Coordinador de Seguridad y Salud</u>							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos							

Nombre y apellidos:							
Puesto: <u>Técnico de prevención de riesgos laborales</u>							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de movimiento de tierras o de excavación de terrenos							

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos:							
Puesto: <u>Director de obras</u>							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Actividades de dirección de obra en instalaciones nucleares							
Actividades de dirección de obra en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos							

No serán valorados los criterios correspondientes de aquellas proposiciones que no cumplimenten las tablas acreditativas de los mismos, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Los trabajos ofertados en los criterios relativos a la experiencia adicional ofertada no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional exigida en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se deben incluir en estas tablas.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0658	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA